

DOF: 20/12/2023

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación de los Puertos de Ensenada y Costa Azul de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PUERTOS DE ENSENADA Y COSTA AZUL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.

CAPITÁN DE ALTURA MANUEL FERNANDO GUTIÉRREZ GALLARDO, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Puertos, en relación con los artículos 84, fracción V y 85 de su Reglamento vigente. Doy a conocer el siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, que las Reglas de Operación de los Puertos de Ensenada y Costa Azul, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
Reglas de Operación de los Puertos de Ensenada y Costal Azul, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.	<p data-bbox="485 797 1541 865">https://www.puertoensenada.com.mx/upl/sec/REGLAS%20DE%20OPERACI%C3%93N%20ENSENADA</p> <p data-bbox="485 865 1541 967">LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/Reglas_Operacion_Ensenada</p>

Ensenada, Baja California, a 13 de diciembre de 2023.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., Cap. Alt. **Manuel Fernando Gutiérrez Gallardo**.- Rúbrica.